



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0124-2017-GORE-ICA/GRAF

Ica, 24 JUL 2017.

VISTO: el Memorando N° 725-2017-GORE-ICA-GRDS de fecha 17 de mayo de 2017 y el Memorando N° 1026-2017-GORE-ICA-GRDS de fecha 11 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado, girado y del uso de la caja chica entre otros" el numeral 10.1 señala que la caja chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados.

El fondo citado, se encuentra debidamente prevista y reglamentada en las normas generales de tesorería 06 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 en concordancia con las disposiciones que regulan dicho fondo y que se encuentran contenidas en la Directiva de cada ejercicio fiscal. Es así que, para su ejecución se requiere la expedición del acto resolutivo designando al responsable de dicho fondo y en el presente caso mediante Resolución Gerencial Regional N° 069-2017-GORE-ICA/GRAF de fecha 26 de abril de 2017 según el artículo segundo de la parte resolutive se designó como responsable del manejo de la caja chica de la Cuna Nido "Señor de Luren" a la señora Carmen Cecilia Muñante Acevedo.

Asimismo, considerando que mediante Directiva N° 002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE se aprobó las "Normas y Procedimientos para la Administración de Caja Chica en el Gobierno Regional de Ica" según el numeral 2) del punto V se establece que la apertura y modificación (como el cambio de responsable) del fondo se formaliza con resolución emitida desde la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

En ese orden, con Resolución Gerencial General Regional N° 028-2017-GORE-ICA/SABA de fecha 15 de mayo de 2017 se da por concluida a partir del 02 de mayo del presente año en el Cargo de Administradora del citado Cuna Nido a la persona en mención, el cual ha sido comunicado por la Gerente Regional de Desarrollo Social mediante Memorando N° 1026-2017-GORE-ICA-GRDS en la que además propone modificar al responsable de caja chica del Cuna ante tal circunstancia.

En tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA el cual ha sido modificada con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0089-2017-GORE-ICA/GR de fecha 08 de marzo de 2017.





Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO la designación como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica de la Cuna Nido "Señor de Luren", otorgado por el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 069-2017-GORE-ICA/GRAF de fecha 26 de abril de 2017, de la señora Carmen Cecilia Muñante Acevedo.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la señora **ZOILA MARTHA DONAYRE ALBITES**, con DNI N° 21499539 como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica de la Cuna Nido "Señor de Luren".

ARTICULO 3°.- CONFIRMAR la vigencia de las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencia Regional N° 069-2017-GORE-ICA/GRAF del 26 de abril de 2017, en tanto no se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Zoila Martha Donayre Albites y **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC FRT